

356-1

Marcos Paz.-

25 ENE 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-3451/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura del Municipio conjuntamente con la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para la reparación integral vial del Barrio Santa María, San Eduardo y Cementerio".-

Que los detalles técnicos de la obra se encontrarán especificados en los Pliegos Técnicos.-

Que el plazo de ejecución de la obra será de tres meses contador a partir de la fecha del Acta de Inicio.-

Que mediante Decreto DEM N° 6925/2023 de fecha 18 de Diciembre se estableció como fecha de apertura de sobres el día 18 de Enero de 2024 a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las correspondientes invitaciones y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (2) oferentes, a saber, Lile S.A. y DAC Diseño y Construcciones S.R.L.-

Que la firma Lile S.A. cotiza la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones con 00/100 (\$ 168.000.000,00) y la firma DAC Diseño y Construcciones S.R.L. la suma de pesos ciento sesenta y un millones con 00/100 (\$ 161.000.000,00)

[Handwritten signature]

2

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión en el dictamen emitido, el cual sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma DAC Diseño y Construcciones S.R.L. por la suma de pesos ciento sesenta y un millones con 00/100 (\$ 161.000.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 58/2023. Adjudíquese la Licitación Pública N° 58/2023 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para la reparación integral vial del Barrio Santa María, San Eduardo y Cementerio", a la firma DAC Diseño y Construcciones S.R.L. por la suma de pesos ciento sesenta y un millones con 00/100 (\$ 161.000.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 356 Año 2024 Folio 0463